

Gobierno del Estado de Hidalgo

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-13000-21-1015-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1015

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Antecedentes

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021, creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado

el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

La gestión del gasto federalizado presenta una insuficiencia referente a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. Particularmente, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en los términos de las disposiciones aplicables en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal; en ese sentido, se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la Cuenta Pública 2021 tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 25, fracciones XVI, XXXV y LXI.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 6, 7, 93, párrafos primero y segundo, 94, 95, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 96, 97 y 98.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021, artículos 69, párrafo primero, y 70, fracciones I, II, III, IV, V, y VI.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo (ahora Secretaría de Finanzas Públicas).
- Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo (ahora Secretaría de Finanzas Públicas).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, artículo 40, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.
- Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas Públicas, sección sexta.

El artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo se encuentra alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

Al respecto, el Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del SED.

2. De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2020, en su artículo 69, párrafo segundo, se establece que la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, por medio de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, será la responsable de realizar y coordinar la evaluación de los Programas presupuestarios, establecer la metodología y los lineamientos a seguir, monitorear periódicamente los Indicadores de Desempeño y generar las Fichas Ejecutivas de Desempeño por programa presupuestario.

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del estado el 7 de septiembre de 2020, la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño dispone de las atribuciones siguientes:

- Crear, integrar y desarrollar métodos y herramientas de monitoreo a los indicadores de desempeño en los que se requiera evaluar el gasto asignado a los Programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.
- Dar seguimiento de las evaluaciones de los fondos federales aplicados en los Ayuntamientos.
- Asesorar y capacitar a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, los otros Poderes, Organismos Autónomos y Ayuntamientos, para atender los mecanismos de coordinación y cooperación que se requieran en materia de evaluación del gasto público, Metodología del Marco Lógico (MML), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y seguimiento al desempeño, mediante el Programa Anual de Capacitación.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de los recursos federales transferidos, mediante el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar las evaluaciones de desempeño externas e internas de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, para conocer los resultados en la aplicación de los recursos federales transferidos al estado, e informar al Titular de la Subsecretaría de Programación sobre éstos.
- Proponer, dictaminar y aplicar la metodología, normatividad, lineamientos, procedimientos y términos que se establezcan para la operación del sistema correspondiente a la Evaluación del Desempeño.

- Diseñar y someter a la aprobación del Titular de la Subsecretaría de Programación la expedición de lineamientos, manuales, criterios y demás ordenamientos para la administración del sistema correspondiente a la Evaluación del Desempeño.
- Presentar al Titular de la Subsecretaría de Programación los resultados de las evaluaciones de desempeño que se deriven de aplicar las metodologías de medición y solicitar su autorización para publicarlos en los medios que se acuerden.
- Establecer vínculos permanentes con instituciones académicas nacionales e internacionales, para fomentar el intercambio de ideas y proyectos encaminados a la medición y evaluación del desempeño del gasto público.
- Dar seguimiento a las acciones establecidas para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los resultados de la evaluación del desempeño para la mejora de la gestión gubernamental.
- Definir la metodología para la evaluación de los recursos públicos en congruencia con lo establecido en la normatividad vigente en materia de desarrollo social.
- Generar la información correspondiente para la elaboración y actualización del Tablero de Indicadores del Estado de Hidalgo, el cual dará cumplimiento al Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación.

De acuerdo con lo anterior, en el Gobierno del Estado de Hidalgo, existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño y ésta se ubica formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.

3. En 2021, la entidad fiscalizada dispuso de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1 de junio de 2015, para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; tienen por objeto orientar el proceso de implementación, seguimiento y mejora continua del Presupuesto basado en Resultados, y realizar la evaluación del desempeño de las políticas públicas, de los programas y líneas de acción que de ellas deriven.

Los Lineamientos se integran por los capítulos siguientes:

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Capítulo II: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Capítulo III: Presupuesto basado en Resultados.

Capítulo IV: Comité Técnico de Evaluación del Desempeño.

Capítulo V: Capacitación y Asesoría.

Capítulo VI: Monitoreo y Evaluaciones.

Capítulo VII: Difusión y transparencia.

Además, se verificó la existencia del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el cual, respecto de la coordinación y seguimiento de las acciones relacionadas con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, presentó evidencia de la comunicación por medio de correos electrónicos dirigidos a los enlaces designados de las entidades y dependencias para atender los temas siguientes:

- Integración del Reporte Anual de Indicadores de Desempeño de la Cuenta Pública 2021.
- Convocar a capacitación a los coordinadores y enlaces del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño de los cursos siguientes: ¿Cómo entender el presupuesto Público? El Gasto Público a través de los Datos; Diplomado denominado Presupuesto basado en Resultados 2021, así como al Curso de Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social y Metodología para la medición multidimensional de la Pobreza en México.
- Convocatoria para realizar la integración de los Indicadores que forman parte de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- Evidencia y seguimiento del Reporte de Avance de Indicadores del segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. Las secretarías de Finanzas Públicas y de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo formularon el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021), que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo de 2021 y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas del estado y tiene por objeto lo siguiente:

- a) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluación que se aplicará conforme a los Términos de Referencia.
- b) Vincular los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones del presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.

Los Programas presupuestarios considerados en ese PAE se seleccionaron conforme al documento denominado Criterios para Integrar el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo 2021, y se compone de los apartados siguientes:

A. Evaluaciones internas realizadas por el personal del ejecutivo estatal.

- Descripción del PAE Estatal.
- Evolución del PAE en el estado de Hidalgo.
- Criterios de selección de los fondos, programas presupuestarios y proyectos a evaluar.

B. Evaluaciones externas realizadas por una instancia evaluadora.

- Criterios para la designación de evaluadores.
- Procedimiento para integrar el PAE Estatal.
- Anexos.

El PAE 2021 consideró la elaboración de 145 Fichas Ejecutivas de Desempeño, 24 evaluaciones a Programas presupuestarios locales y una evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para evaluar el ejercicio 2020.

Las evaluaciones programadas en el PAE Estatal 2021 no se duplicaron con las del PAE Federal 2021; para este último, la única considerada en el ámbito estatal de Hidalgo fue de tipo Específica de Desempeño al FONE.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, el Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, forma parte de la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE).

5. La entidad fiscalizada estableció, en el PAE 2021, evaluaciones a programas presupuestarios locales, así como la realización de una evaluación de tipo Específica al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para evaluar el ejercicio 2020, para lo cual elaboró los Términos de Referencia del proyecto denominado Evaluación de los programas de Prioridad Nacional y Local de las metas y recursos del FASP.

Los Términos de Referencia tienen como finalidad establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberá observar el prestador de servicios para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación suscrito con la entidad, así como la información relevante asociada a los mismos, mediante la aplicación y destino de los recursos para comparar los resultados obtenidos con los esperados, valorar la pertinencia de las acciones definidas y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en 2021, se realizó una evaluación específica mediante un evaluador externo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para evaluar el ejercicio 2020; además, se presentó evidencia del contrato para su realización, de la propuesta de trabajo, así como del currículum del equipo evaluador, con lo cual se verificó que el evaluador externo dispone del reconocimiento y experiencia en la materia y cumple los requisitos establecidos en la normativa.

7. Con la revisión de la evaluación realizada en el ejercicio 2021 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se constató que fue del tipo Específica, la cual se correspondió con el tipo de evaluación establecida en la normativa y se efectuó de conformidad con los Términos de Referencia definidos.

8. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la evaluación realizada en el ejercicio 2021 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal contiene un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como de las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

9. La normativa federal establece que las evaluaciones del desempeño se realizarán por medio de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; al respecto, para la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se constató que se realizó de acuerdo con los Lineamientos generales de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del distrito federal para el ejercicio fiscal 2021.

Difusión de las Evaluaciones

10. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató que, en 2021, se publicó el informe de la evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la Secretaría de Finanzas Públicas publicó, en su página de internet, el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de la evaluación específica realizada del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el ejercicio 2021.

12. La entidad fiscalizada proporcionó evidencia del registro en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de la evaluación

del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal realizada en el ejercicio 2021.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

13. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso del Manual de Evaluación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el cual, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, establece, en sus numerales 4 y 6, lo siguiente:

4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4.1 Identificación de las fuentes de información.

4.2 Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4.3 Elaboración de los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4.4 Publicación e informe de resultados de la atención de los ASM.

6. Diagrama de procesos de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Además, la entidad fiscalizada dispuso del programa de trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, como medio para el registro de los avances de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas.

14. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo, se verificó que se dio seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal realizada en el ejercicio 2021, por lo que se determinaron cinco ASM; además, se constató que se elaboraron los documentos de trabajo y de posición institucional, con los cuales se evidenció el seguimiento de los hallazgos, recomendaciones y conclusiones como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ASM
CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo	Descripción de los ASM	Año del seguimiento del ASM	Tipo de ASM	Fecha límite para atención de los ASM	Porcentaje de avance en su cumplimiento	Evidencia de su cumplimiento
FASP	Respecto al Servicio Profesional de Carrera (SPC), una tercera parte de la población al interior de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, no sabe si la institución donde labora cuenta con él; aunque en una escala menor, este escenario es el mismo para el conocimiento que tienen sobre la Clave Única de Identificación Personal (CUIP) y el Certificado Único Policial (CUP). Es pertinente diseñar e implementar campañas de difusión sobre las prestaciones en las instituciones donde se cuenten con ellas; si ya se han hecho campañas sobre prestaciones y el SPC, sin que estas rindan frutos, quizás deba cambiarse el enfoque robusteciendo las capacidades cognitivas a través de cursos y talleres con un perfil más académico.	2021	Específico	13 de octubre de 2021	100.0%	Atendido mediante Oficio número: SECESP/DGPys/1193/2021
FASP	En cuanto al equipamiento de policías estatales, existen déficits en algunas áreas, resultando prioritario el abasto del kit de primer respondiente ya que la gran mayoría de los elementos no cuentan con el equipo necesario para responder debidamente a este llamado.	2021	Específico	13 de octubre de 2021	100.0%	Atendido mediante Oficio número: SECESP/DGPys/1193/2021
FASP	En el programa de Video Vigilancia, se cuenta con un promedio mensual de 88.1% tanto de efectividad como de disponibilidad; sin embargo, entre los meses de julio y agosto se presentaron los índices más bajos de porcentajes de disponibilidad y efectividad, alcanzando valores que se ubican entre el 60.0% y 70.0%, tendencia que se vio superada al final del año donde se logró un porcentaje de disponibilidad del 96.2% en el mes de diciembre.	2021	Específico	13 de octubre de 2021	100.0%	Atendido mediante Oficio número: SECESP/DGPys/1193/2021
FASP	Si bien la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) aún no se encuentra funcionando, ya que se ubica en la etapa de integrar el programa de la plataforma de análisis de información y vínculos, es preciso dar celeridad a su creación, debido a que su fin es combatir las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia por medio de la obtención de información patrimonial, económica y fiscal mediante la integración, análisis y vinculación de datos de inteligencia que apoye la toma de decisiones.	2021	Específico	13 de octubre de 2021	100.0%	Atendido mediante Oficio número: SECESP/DGPys/1193/2021
FASP	Durante el año 2020 el Laboratorio de Genética Forense realizó el registro de 82 perfiles genéticos de cuerpos no identificados; sin embargo, a la fecha, no realiza cotejos debido a que no se cuenta con una base de datos debidamente constituida. De igual manera, no realiza el envío de perfiles genéticos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República.	2021	Específico	13 de octubre de 2021	100.0%	Atendido mediante Oficio número: SECESP/DGPys/1193/2021

Fuente: Elaborado por la ASF con los documentos de trabajo para el seguimiento de los ASM, así como las evidencias de su cumplimiento.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

15. Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los resultados de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) realizada en 2021 se consideraron para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, conforme a lo siguiente:

- La Secretaría de Seguridad Pública, por medio de la Subsecretaría de Prevención y Coordinación Institucional, difundió la información relativa a la Clave Única de Información Personal a las 84 corporaciones de seguridad pública municipal mediante los grupos de coordinación, con el propósito de que sus integrantes conozcan el procedimiento para la obtención de su certificado.
- La Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Hidalgo difundió entre su personal información respecto del Servicio Profesional de Carrera, así como de los resultados del trabajo.
- En el ejercicio 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública autorizó seis piezas de maletines para patrulla, los cuales se entregaron a personal de Supervisión y Evaluación; sin embargo, en el ejercicio 2021 se identificó que éstos no fueron suficientes, por lo que para el 2021 se autorizaron 49 piezas adicionales.
- Se informó que se reemplazaron los bancos de baterías de las torres municipales, debido a la pérdida de la disponibilidad del Sistema de Video Vigilancia generada por las fallas de suministro de energía eléctrica.
- Se contrató personal para integrar la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, la cual se encuentra en constante capacitación para que conozca las herramientas que le permitan desarrollar sus funciones para combatir las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia y, de esta manera, poder desempeñar sus funciones al recibir, analizar y difundir a las autoridades competentes las divulgaciones de la información financiera en relación con operaciones sospechosas producto del delito.
- Se solicitó la contratación de personal especializado para el área de Laboratorio Genético Forense con la finalidad de contar con registros precisos y científicos.
- Se enviaron los perfiles genéticos obtenidos de cadáveres desconocidos, familiares e imputados a las áreas correspondientes de la Fiscalía General de la República para cumplir en tiempo y forma con este requisito.

Presupuesto Basado en Resultados

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en 2021, se dispuso de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para 143 programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, con lo cual se constató la existencia de

indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

17. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone, en su página de internet, de la plataforma denominada Tablero Estratégico de Control de Indicadores (TECI-D), la cual permite visualizar los indicadores públicos, la semaforización del resultado actual y el resultado histórico del indicador, así como su clasificación desde cuatro enfoques diferentes, a saber:

- Por gabinetes estratégicos:
 - Pobreza.
 - Planeación y Evaluación Sectorial.
 - Crecimiento económico y trabajo de calidad.
 - Cohesión social.
 - Seguridad.
 - Sostenibilidad.
 - Gobernanza, Estado de Derecho y Rendición de Cuentas.
 - Salud.
 - Educación.
- Por dependencia.
- Por los Ejes del nuevo Plan Estatal de Desarrollo.
- Por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La entidad fiscalizada dispuso de la página de internet de la plataforma denominada Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED), en la cual se encuentran las MIR; además, permite dar seguimiento a las metas de los indicadores programadas en cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componente, y Actividad), y se encuentra en el enlace siguiente <https://siipped.hidalgo.gob.mx/SIAUUP/>.

Fortalezas y Áreas de Mejora

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Hidalgo, se encontraron las fortalezas siguientes:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La entidad federativa dispone de lineamientos, así como de un Comité para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual operó normalmente en 2021.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2021, en el que se incluyó la realización de una evaluación al FASP; asimismo, se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes, de acuerdo con el tipo de evaluación establecida.

Realización y alcance de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada realizó una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.
- La evaluación realizada contiene un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.

Difusión de las evaluaciones

- La evaluación revisada se publicó en la página de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y difundida en un lugar visible y de fácil acceso conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- La evaluación de desempeño realizada al FASP se registró en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- Se definieron y se dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en la evaluación realizada.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Se dispuso de evidencia de la utilización de los ASM, derivados de las recomendaciones de la evaluación realizada para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado.

Presupuesto basado en Resultados

- Los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados, con lo cual se verificó la existencia de indicadores de desempeño, en la entidad fiscalizada.
- El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un sistema informático para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, de los fondos y programas presupuestarios locales.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Hidalgo obtuvo 85.4 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 9 dentro de las 32 entidades federativas.^[1]

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 92.5 puntos.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Hidalgo recibió recursos por 25,947,764.8 miles de pesos mediante el Ramo General 33; en tanto que, en el ejercicio 2020, se le transfirieron 25,331,267.7 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación, lo cual permitió apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad federativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, en los cuales, no se detectaron irregularidades.

^[1] Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el Gobierno del Estado de Hidalgo. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del PbR-SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del PbR-SED, particularmente del gasto federalizado, asimismo tiene un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La entidad fiscalizada dispone de lineamientos, así como de un Comité para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, el cual operó normalmente en 2021.

Se formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación 2021 y los Términos de Referencia; además, se realizó y difundió la evaluación programada, la cual incluyó el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.

Se definieron y se dio seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que resultaron de las recomendaciones emitidas en la evaluación realizada, para los cuales se evidenció su utilización para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado.

Los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados, con lo cual se verificó la existencia de indicadores de desempeño en la entidad fiscalizada, así como de un sistema informático para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, de los fondos y programas presupuestarios locales.

El avance muestra que los resultados de las evaluaciones se han vinculado con el proceso de mejora de la gestión del fondo evaluado; por ello, se ha iniciado la institucionalización y arraigo de la evaluación como una práctica gubernamental.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances significativos en el Gobierno del Estado de Hidalgo, lo cual le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió con las disposiciones normativas respecto de implementar y en operar el PbR-SED, e institucionalizada la evaluación como una práctica

gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.